

MENDOZA, **16 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9118/23 caratulado: "CARRERA DE ARTES VISUALES S/Designación interina Prof. Ana Elena SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en un cargo de Profesor Titular (SE) para el dictado de los espacios curriculares "Taller de Rotación I y II: Grabado" y "Taller de Rotación: Grabado".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de la Prof. Ana Elena SÁNCHEZ GONZÁLEZ en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**" y "**Taller de Rotación: Grabado**", cuya promoción jerárquica surge por el cargo vacante generada ante la baja por jubilación del Prof. Alberto DELHEZ.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. SÁNCHEZ GONZÁLEZ **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el **ALTA** desde el 10/05/23.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Los informes producidos por la Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ana Elena
Documento Único	26.314.747
CUIL o CUIT	27-26314747-8
Legajo N°	33.638

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	DIEZ (10) de mayo de 2023
Hasta	NUEVE (9) de noviembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

**Resol. N° 217**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DE CANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Taller de Rotación I: Grabado"
2)	"Taller de Rotación II: Grabado"
3)	"Taller de Rotación: Grabado"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	4 6 8	Humanidades
Especialidad:	9 9	Artes Plásticas
		"Taller de Rotación I: Grabado"- "Taller de Rotación II: Grabado"- "Taller de Rotación: Grabado"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	33,33%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	33,33%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Docente - Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 217

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DE CANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO